MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
ALTO PARANÁ
CREADO POR LEY Nº 116/90

Municipalidad de Mbaracayú

ACTA DE INICIO DE OBRA:

I: DATOS RELATIVOS AL CONTRATO:

(1) LUGAR Y FECHA: Mbaracayu, 27 de julio de 2.021

(2) CONTRATANTE: Municipalidad de Mbaracayu

(3) CONTRATISTA: Empresa Constructora: TINO SERVICIOS Y. CONSTRUCCIONES.

(4) RUC: 859.999-8

(5) FISCAL DE OBRAS MUNICIPAL: Arq. Hilda Griselda Arévalos Fernández
Reg. M.O.P.C. Nº 1.560

(6) LOCALIZACION DE LA OBRA: Comunidad de Procopio-
Distrito de Mbaracayu

II: TIPO DE BIEN MUNICIPAL: MARCAR CON X:

DOMINIO PÚBLICO: X DOMINIO PRIVADO:

III: INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

(7) ID: Nº 399022

(8) LICITACION PARA CONCURSO DE OFERTA No 05/2021
No DE CONTRATO: 44/2.021

(9) OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de Empedrado

(10) IMPORTE DEL CONTRATO: Monto Total Gs: 229.121.800-
Lote1- Comunidad de Procopio: 154.586.600 gs.

(11) FORMA DE PAGO: Por Certificaciones de avance de Obras

(12) PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 60 días corridos

(13) FECHA DE INICIO DE OBRA: 27 de julio 2.021

Tino Servicios y Construcciones
Tel-(0631) 22090
Hernandarias Paraguay

Ing. Plinio Torres
Pat. Prof. MOPC-CPI 577.52)

Arq. Hilda Griselda Arévalos F.
Reg. MOPC 1560

FORMALIZACION DE ACTA DE INICIO DE OBRA

A los 27 días del mes de julio de 2.021, siendo las 11:30, se reúnen en representación de la Municipalidad de Mbaracayu, la Arq. Hilda Griselda Arévalos Fernández, en su carácter de Fiscal de Obras Institucional y el Señor Rubén Casco Escobar, representante Legal de la Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, a objeto de dar inicio a la Ejecución de la Obra: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE PROCOPIO – DISTRITO DE MBARACAYU de acuerdo a lo establecido en el Contrato No: 44/2.021, con el fin de formalizar el Acta de Inicio de Obras.

A partir de la fecha se computan los plazos de ejecución de la obra a cargo del Contratista.

El Contratista procederá a verificar las especificaciones técnicas, computo métrico, Planos y Cronograma de actividades entregadas por la Contratante, debiendo Formular las observaciones pertinentes en un plazo no mayor a **cuarenta y ocho (48 hs)** desde la suscripción de la presente a afectos de realizar el replanteo correspondiente.

En caso que así fuere, los plazos de ejecución quedan suspendidos hasta tanto la Fiscalización de Obra entregue la documentación rectificatoria, fecha a partir de la Cual se reanudan los plazos de ejecución.

En caso que el Contratista no formule las observaciones pertinentes dentro del Plazo establecido se tendrá por no observada la documentación que le fuera entregada por la Contratante.

En prueba de Conformidad se suscriben el acta en dos copias originales, siendo una para la Empresa Contratista y una para la Institución Municipal.

Representante Legal de la Empresa: Rubén Casco Escobar

Firma:

Tino Servicios y Construcciones Tel.: 0631 22090 Coronel Oviedo Paraguay

Fiscal de Obras de la Municipalidad de Mbaracayu: Arquitecta Hilda Griselda Arévalos Fernández

Firma:

Arq. Hilda Griselda Arévalos F.
Reg. MOPC 1560